UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 05 DIC 2011

V I S T O:

El Expediente Nº 66.957/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Prof. Iris BERGERO, solicita la contratación del Sr. Andrés Nicolás MANRIQUE para cumplir funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de producción de contenidos en el marco del Programa Polos y Nodos, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad;

QUE dicha contratación se ejecutará en el período comprendido entre el 1º de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2011 y a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE de fs. 5 a 18 obra Currículum Vitae del Sr. MANRIQUE;

QUE se cuenta con la Partida Presupuestaria para afrontar el trámite que se propicia, según lo informado por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. a fs. 27 vta.;

QUE obra Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Andrés Nicolás MANRIQUE para cumplir funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de producción de contenidos en el marco del Programa Polos y Nodos, en un cargo equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad, en el período comprendido entre el 1º de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2011 y a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Andrés Nicolás MANRIQUE (C.U.I.T Nº 20-29388530-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1º de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2011, para cumplir funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de producción de contenidos en el marco del Programa Polos y Nodos.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Andrés Nicolás MANRIQUE (C.U.I.T Nº 20-29388530-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, a partir del 1º de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2012, para cumplir funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de producción de contenidos en el marco del Programa Polos y Nodos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Sr. Andrés Nicolás MANRIQUE percibirá un monto mensual equivalente a la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple con CINCO (5) años de antigüedad.-

ARTÍCULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección

///

842

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Dirección del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 842